



Anuncio

Propuesta definitiva de resolución de la convocatoria de subvenciones a la programación de las galerías de arte de Tenerife, ejercicio 2024

Datos de la convocatoria:

Denominación convocatoria:	Subvenciones a la programación de las galerías de arte de Tenerife, 2024
Aprobación bases y convocatoria:	Acuerdo CGI 5/6/2024
Importe:	150.000,00 €
Línea de subvención:	2024000612
Expediente:	E2024006138
Código BDNS:	768277
Publicación bases:	BOP nº 72 de 14/6/2024
Publicación convocatoria:	BOP nº 75 de 21/6/2024
Plazo presentación solicitudes:	Del 22/6 al 11/7/2024
Plazo de subsanación:	Del 17 al 30 de julio de 2024
Propuesta provisional:	16 de agosto de 2024
Plazo de alegaciones:	Del 17 al 30 de agosto de 2024

Con fecha 2 de septiembre de 2024, la Comisión de Valoración establecida en la Base 12ª de las que regulan la convocatoria de subvenciones procedió a valorar las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución provisional, con el resultado que se indica a continuación, por los motivos igualmente relacionados.

Alegaciones:

Dentro del plazo de alegaciones, con fecha 28/08/2024 y registro nº REGAGE24e00064001652, el solicitante María Victoria Pérez Rodríguez (E2024006138S00002), de la Galería Marvick, expone que la cantidad de subvención propuesta no coincide con lo inicialmente solicitado, a pesar de que en virtud de la puntuación obtenida, debería corresponderle el 100% (para proyectos a partir de 71 puntos). Al respecto, se informa que la propuesta de subvención obedece a ajustes en relación con los porcentajes de financiación (cláusula 4ª epígrafes A, B o C) o conceptos de gasto no imputables a la subvención (cláusula 5.1ª y 5.2ª, entre otras).

En vista del sentido de resolución de las alegaciones presentadas, se eleva a definitiva la propuesta provisional de resolución, manteniéndose el resultado de los solicitantes propuestos como beneficiarios, por los proyectos y cantidades igualmente indicados.

De conformidad con la referida base 12ª, los propuestos como beneficiarios tienen un plazo de diez (10) días hábiles para aceptar la subvención otorgada; el transcurso de este plazo sin que se reciba respuesta de los interesados se entenderá como aceptación de la subvención.

Código Seguro De Verificación	ZUigV-lpSpWJzM-zp-wOMw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	03/09/2024 08:19:34
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ZUigV-lpSpWJzM-zp-wOMw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





Solicitudes propuestas para la obtención de subvención:

Nº EXPDTE.	NIF	SOLICITANTE	GALERÍA	Total	CUANTÍAS PROPUESTAS SEGÚN MODALIDAD			Subv. Propuesta
					A	B	C	
					Exposiciones	Catálogos	Ferías	
E2024006138 S00001	***5376**	PINTOMARES S.L.U.	GALERÍA ARTIZAR	79	2.525,00€	4.000,00€	10.000,00€	16.525,00€
E2024006138 S00003	***0068**	PEREZ MEDINA, FERNANDO JOSE	GALERÍA BIBLI	78	9.301,18€	5.200,00€	3.000,00€	17.501,18€
E2024006138 S00004	***6694**	AGENCIA DE TRÁNSITOS CULTURALES	GALERÍA ATC	75,70	692,00€	1.735,00€	3.000,00€	5.427,00€
E2024006138 S00002	***7038**	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA	GALERIA MARVICK	71,5	600,00€	3.600,00€	2.400,00€	6.600,00€

La presente propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente al Cabildo Insular de Tenerife.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	ZUigV-lpSpWJzM-zp-wOMw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	03/09/2024 08:19:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ZUigV-lpSpWJzM-zp-wOMw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2	